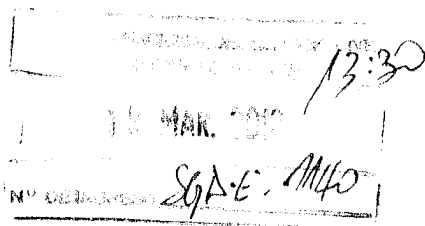


D.N. ORD. N° 0124 /



ANT. Artículo sesenta y dos de la Ley N° 19.882, sobre normas relativas al convenio de desempeño, segundo nivel jerárquico.

MAT. Remite Resolución Exenta N° 925, del 2010, que aprueba Convenio de Desempeño suscrito, conforme con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.882.

SANTIAGO, 18 MAR 2010

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 19.882, vengo en remitir a usted convenio de desempeño suscrito el 26 de febrero de 2010, por el Señor Christian Behm Sepúlveda, Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación y doña Claudia Lorena Román Araya, Directora Regional de la II Región de Antofagasta, cuyo período se comprende entre el 9 de octubre de 2009 y hasta el 8 de octubre de 2012, y copia de la Resolución Exenta N° 925, de fecha 17 de marzo del 2010, que lo aprueba.

Lo anterior, para su conocimiento, registro y posterior evaluación de dicho Servicio.

Saluda atentamente a usted,



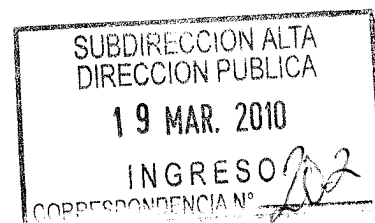

PATRICIO MIZÓN FRIEDEMANN
Director Nacional (S)

**A LA SEÑORA
ROSSANA PÉREZ FUENTES
DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
PRESENTE**


ACT. evg
DISTRIBUCIÓN

La indicada

- c.c. Dirección Nacional
- c.c. DDP
- c.c. Planificación y Control de Gestión
- c.c. Personal (evg)



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DEPARTAMENTO DESARROLLO DE LAS PERSONAS – CATEDRAL 1772, PISO 4, SANTIAGO. FONO: 782.2705

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000



GOBIERNO DE
CHILE

Ministerio de Justicia
Servicio de Registro Civil
e Identificación

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE LA
DIRECTORA REGIONAL DE LA II REGIÓN DE
ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000925

SANTIAGO, 17 MAR. 2010

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en los incisos 2°, 3° y 4° del artículo Sexagésimo Primero; en el artículo Sexagésimo Cuarto, de la Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio del Hacienda; en el Decreto N° 1.580, de 2006, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la Formulación y Funcionamiento de los Convenios de desempeño para los Altos Directivos Públicos; el artículo 14° del D.F.L. N° 29, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el artículo N° 7° letra c) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 482, del 8 de octubre del 2009, que nombró a doña Claudia Lorena Román Araya, Directora Regional de la Región de Antofagasta, Cargo de Segundo Nivel Jerárquico, y

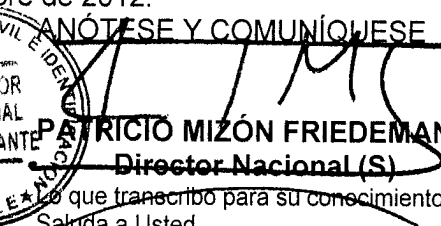
El artículo 9° del Decreto N° 1.580, de 2006, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la Formulación y Funcionamiento de Los Convenios de desempeño para los Altos Directivos Públicos, que establece que una vez suscrito el convenio, la autoridad correspondiente dictará la resolución que lo apruebe, debiendo enviar copia de éste a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su respectivo registro, dentro del plazo de 10 días.

Que, la personería del Director Nacional, don Christian Behm Sepúlveda, para representar al Servicio de Registro Civil e Identificación, consta en el Decreto N° 176, de fecha 13 de marzo de 2009, del Ministerio de Justicia, en su calidad de Director Nacional, en la forma establecida en artículo Quincuagésimo Séptimo de la Ley N° 19.882, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

APRÚEBASE el Convenio de Desempeño suscrito el 12 de febrero de 2010, entre el señor Christian Behm Sepúlveda, RUN N° 8.399.929-2, Director Nacional grado 1° C, del Servicio de Registro Civil e Identificación y la señora Claudia Lorena Román Araya, RUN N° 11.719.599-6, Directora Regional grado 5° E.U.S., con desempeño en la Dirección Regional de la II Región de Antofagasta, por el período comprendido entre el 9 de octubre de 2009 y hasta el 8 de octubre de 2012.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PATRICIO MIZÓN FRIEDEMANN
Director Nacional (S)

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda a Usted,

ACT. evg
Dirección Nacional Servicio Civil
Dirección Nacional SRCel
Planificación y Control de Gestión SRCel
Subdirección de Operaciones SRCel
Interesada
Personal (evg)

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DEPARTAMENTO DESARROLLO DE LAS PERSONAS – CATEDRAL 1772, PISO 4, SANTIAGO. FONO: 782.2705

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000



CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DIRECTORA REGIONAL – REGIÓN DE ANTOFAGASTA

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Claudia Lorena Román Araya
Cargo	Directora Regional- Región de Antofagasta
Institución	Servicio de Registro Civil e Identificación
Fecha nombramiento	09 de Octubre de 2009
Dependencia directa del cargo	Director Nacional
Período de desempeño del cargo	09 de octubre de 2009 – 08 de octubre de 2012

Fecha evaluación 1er año de gestión	08 de octubre de 2010
Fecha evaluación 2do año de gestión	08 de octubre de 2011
Fecha evaluación 3er año de gestión	08 de octubre de 2012
Fecha evaluación final	08 de octubre de 2012

Índice de satisfacción neta ³	(N° de usuarios encuestados que se manifiestan satisfechos – N° de usuarios encuestados que se manifiestan insatisfechos) / (N° total de encuestados con respuesta válida)*100	90%	10%	-	-	-	-	Evaluación efectuada por entidad externa.	Que la metodología de la encuesta entregue resultados desagregados y permita aislar los factores vinculados a la gestión regional.
Crecimiento del índice de satisfacción neta. ⁴	(Índice de satisfacción neta año t - Índice de satisfacción neta año t-1)	-	-	Variable conforme a tabla del anexo 1	10%	Variable conforme a tabla del anexo 1	10%	Evaluación efectuada por entidad externa.	Que la metodología de la encuesta entregue resultados desagregados y permita aislar los factores vinculados a la gestión regional.

Para determinar el cumplimiento de este compromiso, sólo serán consideradas aquellas variables que se encuentren dentro del alcance de la gestión del directivo. La meta propuesta corresponde al resultado obtenido en la medición institucional practicada a fines de 2009. Para los efectos del presente instrumento es sólo referencial, a la espera de conocer el detalle de los resultados de cada una de las variables que componen el índice de satisfacción. Los detalles de la medición estarán disponibles para su análisis a fines de Febrero de 2010.

³ El índice de satisfacción neta se mide como la diferencia entre el Porcentaje de Usuarios que efectúan una buena calificación menos el Porcentaje de Usuarios que efectúan una mala calificación. El grado de crecimiento del índice de Satisfacción se efectuará anualmente en función del índice alcanzado el año anterior.

<p>Porcentaje de actividades realizadas respecto del total de actividades programadas para fortalecer la imagen institucional.</p>	<p>(Total ponderado de actividades realizadas para fortalecer la imagen institucional / Total ponderado de actividades programadas para fortalecer la imagen institucional)*100.</p>	<p>Etapa I: Realizar un diagnóstico. 100% de las actividades programadas</p>	<p>Etapa II: Ejecución de las actividades determinadas en el diagnóstico. 100% de las actividades programadas</p>	<p>Etapa III: Evaluación de los resultados de la aplicación del programa de fortalecimiento 100% de las actividades programadas</p>	<p>5%</p>	<p>5%</p>	<p>Etapa I: Memorándum del directivo enviado a la Subdirección de Operaciones y Unidad de Planificación y Control de Gestión que adjunte Informe del diagnóstico elaborado por la Dirección Regional que contenga la definición de indicadores y un plan para fortalecer la imagen institucional de acuerdo a los resultados de la etapa de diagnóstico.</p> <p>Etapa II: Memorándum del directivo enviado a la Subdirección de Operaciones y Unidad de Planificación y Control de Gestión que adjunte el informe de resultados de la implementación del plan con las mediciones, actas, listas de asistencia, convenios y demás documentación suscrita con terceros, copia electrónica de las apariciones en los medios si corresponde.</p> <p>Etapa III: Memorándum del directivo enviado a la Subdirección de Operaciones y Unidad de Planificación y Control de Gestión que adjunte el Informe de evaluación elaborado por la Dirección Regional que contenga las mediciones y la definición de nuevas acciones,</p>	<p>Se hace entrega de lineamientos técnicos por parte del nivel central oportunamente. En un plazo no superior a los 10 días de suscrito el convenio.</p>
--	--	---	--	--	-----------	-----------	---	---

<p>Porcentaje de actividades realizadas respecto del total de actividades programadas para el fortalecimiento y uso de Productos Estratégicos. -</p>	<p>(Total ponderado de actividades realizadas para el Fortalecimiento y usos de Productos Estratégicos / Total ponderado de actividades programadas para fortalecimiento y usos de Productos Estratégicos)*100.</p>	<p>Ejecutar el 100% de las actividades programadas, destinadas a fomentar el uso de certificados de internet en la región de Antofagasta</p>	<p>Ejecutar el 100% de las actividades programadas, respecto a promover el uso del producto estratégico correspondiente a posesiones efectivas</p>	<p>5%</p>	<p>Ejecutar el 100% de las actividades programadas, respecto de posesionar el producto estratégico de vehículos</p>	<p>5%</p>	<p>Programa de actividades para cada año elaborado por la Dirección Regional y enviado a la Subdirección de Operaciones y Unidad de Planificación al inicio de cada período</p> <p>Evidencias acerca de las actividades desarrolladas tales como, actas de reuniones y capacitaciones, listas de asistencias, copias de aparición en medios de prensa. estas serán enviadas de acuerdo a actividades siendo elaborado por la Dirección Regional y enviado a la Subdirección de Operaciones y Unidad de Planificación y Control</p> <p>Informe final de cada período enviado Subdirección de Operaciones y Unidad de Planificación</p>	<p>La región dispone de material de difusión enviado desde el nivel central.</p>
--	---	--	--	-----------	---	-----------	---	--

Objetivo N° 2 : Optimizar los procesos de provisión de productos estratégicos en la Región de Antofagasta

Ponderación: 20%

Indicadores							
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos	
Porcentaje de posesiones efectivas inscritas dentro del plazo establecido ⁵ respecto del total de posesiones efectivas inscritas en el periodo.	(Total de posesiones efectivas inscritas en el plazo establecido en el año t / Total de posesiones efectivas inscritas en el año t)*100	89 %	91 %	93 %	10 %	10 %	Modulo de Estadísticas para la Gestión ⁶ .
							La tasa de incremento anual de las solicitudes inscritas, no superará el 5%.

⁵ El plazo es de 45 días hábiles contados desde el momento de la solicitud del público y hasta la inscripción en el registro de posesiones efectivas,

⁶ El Módulo Estadísticas para la Gestión, es un almacén de datos para el manejo y uso de la información, cuya función primordial es servir de base para el análisis y toma de decisiones.

<p>Porcentaje de actividades realizadas respecto del total de actividades programadas para el aumento de la velocidad de atención en los productos relacionados con Identificación, en la oficina de Antofagasta durante el periodo t.</p>	<p>(Total ponderado de actividades realizadas para el aumento de la velocidad de atención en los productos relacionados con Identificación, para los usuarios de la oficina de Antofagasta durante el periodo t / Total ponderado de actividades programadas para aumentar la velocidad de atención de los usuarios en la oficina de Antofagasta durante el periodo para el producto estratégico de identificación)*100.</p>	<p>Etapas I: Realizar durante el periodo un diagnóstico de procesos y de la velocidad de atención.⁷ Meta: 100% de lo programado.</p>	<p>10 %</p>	<p>Etapas II: Implementar durante el periodo las acciones o medidas conducentes al aumento de la velocidad de atención y de las condiciones definidas en la etapa anterior. Meta: 100% de lo programado.</p>	<p>10 %</p>	<p>Etapas III: Incrementar en un 20% la velocidad de atención determinada en la situación base⁸.</p>	<p>Etapas I: Informe de diagnóstico, que incluya al menos: -Metodología -Selección del o los procesos a intervenir - Mediciones y línea base -Propuesta de mejoras - Estimación de recursos necesarios y factibilidad - Potencial de replicabilidad en otras oficinas. Etapas II: Programa de acciones o medidas a implementar durante el periodo. Mediciones, Actas, listas de asistencia, fotografías (antes y después) Etapas III: Mediciones y estadísticas de los procesos</p>	<p>No existirán cambios del sistema desde el nivel central, que afecten negativamente la velocidad de atención. De implementarse un sistema de medición de tiempos en oficina, desde el nivel central, la Región se adaptará a dicho sistema.</p>
--	--	--	-------------	---	-------------	--	---	--

⁷ La velocidad de atención de la oficina Antofagasta durante el año previo fue de 29 solicitudes despachadas por hora, en el horario Peak, medido entre las 11:00 y 13:00 hrs de acuerdo a una muestra aleatoria de 45 días comprendidos entre octubre 2008 y septiembre 2009.

⁸ La meta consiste en llegar a un promedio de 35 solicitudes despachadas por hora al cabo del tercer periodo.

Objetivo: N° 4 Fortalecer las competencias transversales definidas por el Servicio en los/as funcionarios/as de la Región de Antofagasta

Ponderación: 10%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos	
		Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3			
<p>Porcentaje de funcionarios/as capacitados/as en competencias transversales definidas en el Plan Anual de Capacitación durante el período respecto del total de funcionarios de la Región.</p>	<p>(Total de funcionarios/as capacitados/as en competencias transversales definidas en el Plan Anual de Capacitación en el año t/ Total de Funcionarios/as de la Región en el año t¹¹) *100.</p>	<p>20%</p>	<p>35%</p>	<p>40%</p>	<p>10%</p>	<p>Resolución que aprueba el Plan Anual de Capacitación. Documento formal del Programa de Capacitación Regional, aprobado por el directivo. Fichas SISPUBLI. Temáticas definidas por el Departamento de Desarrollo de las Personas¹² Memorándum del Jefe Departamento de Desarrollo de las Personas, que adjunte el Informe de Dotación del personal.</p>	<p>Los eventuales ajustes presupuestarios no afectarán la ejecución de las actividades programadas.</p>

¹¹ El total de funcionarios corresponde a la dotación de la región al 31 de diciembre del año anterior al de ejecución de la meta.

¹² Las temáticas que se entenderán dentro del concepto de Competencias Transversales son definidas anualmente por el Departamento de Desarrollo de las Personas.

Objetivo: N° 5 Optimizar el uso de recursos financieros, físicos y humanos de la Dirección Regional

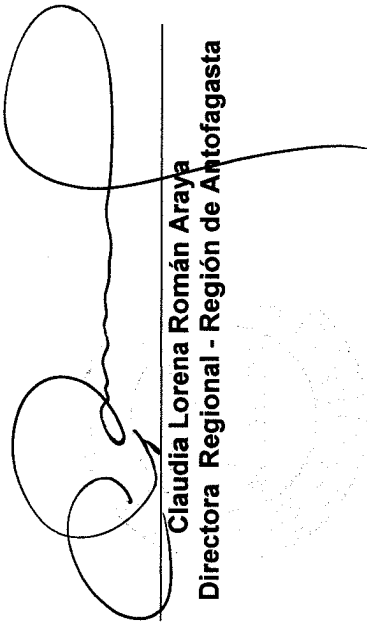
Ponderación: 15%

Indicadores

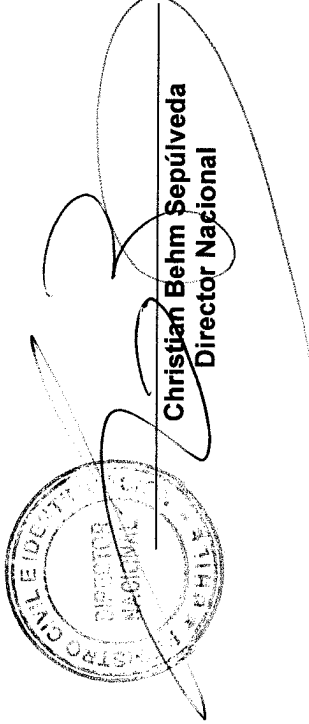
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de subsidios por licencias medicas recuperadas respecto del monto total estimado a recuperar en el periodo. Recuperación 2008: 47% Recuperación 2009: 94% Media nacional 2009: 82% (2009 a octubre)	$\left(\frac{\text{Total de subsidios por licencias medicas recuperadas en el año } t}{\text{Total estimado de licencias medicas a recuperar en el año } t} \right) * 100$	72 %	75 %	10 %	Sistema de información para la gestión (SIG)	El total devengado en los últimos dos meses de cada año no supera el 10% del total de licencias presentadas en el año.
Porcentaje de iniciativas implementadas que propendan a mejorar el control interno y complementar los procedimientos existentes, resguardando el cumplimiento de éstos respecto de las programadas.-	$\left(\frac{\text{Total de iniciativas implementadas que propendan a mejorar el control interno y complementar los procedimientos existentes, resguardando el cumplimiento de éstos en el periodo } t}{\text{Total de iniciativas programadas a implementar en el periodo } t} \right) * 100$ Formulación de a lo menos 3 iniciativas <ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de Matriz de Ausentismo, como herramienta de gestión. • Complemento al procedimiento de adjudicación de Proyectos de mediana y alta envergadura. • Procedimiento para la adquisición de bienes y servicios 	100%	-	-	Informe semestral de matriz de ausentismo. Ficha de Adjudicación de proyectos de mediana y alta envergadura Fichas de compras de bienes y servicios, semestral	La región recibe apoyo técnico desde el nivel central.

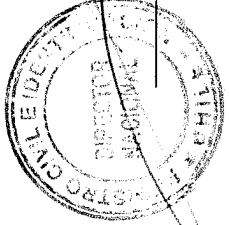
<p>Porcentaje de cumplimiento de la etapa comprometida para formar una cartera de proyectos regional, respecto del avance programado por etapa.</p>	<p>(Avance total de la etapa de formación de la cartera de proyectos regional en el periodo / avance programado de formación de la cartera de proyectos regional en el periodo) *100</p>	<p>Etapa I:¹³ Presentar durante el periodo al FNDR 2 proyectos nuevos, ó conseguir alguno de los siguientes resultados en el periodo tri anual: 1 Proy. Financiado 1 Proyecto RS. 1 Proy. Priorizado por el Seremi de Justicia</p>	<p>5 %</p>	<p>Etapa II: Presentar durante el periodo al FNDR 1 proyecto nuevo (40%), y además conseguir al menos una de las 3 condiciones siguientes para el periodo tri-anual (60%): 1 Proy. RS 1 Proy. financiado 1 Proy. Priorizado por el Seremi de Justicia.</p>	<p>5 %</p>	<p>Etapa III: Presentar durante el periodo al FNDR 1 proyecto nuevo (30%), y lograr al menos uno de los 3 siguientes estados en el periodo tri anual (70%): 1 Proy. Financiado o 2 Proy. RS o 2 Priorizados por el Seremi de Justicia</p>	<p>5 %</p>	<p>Ficha EBI del Sistema Nacional de Inversiones Documentos oficiales emitidos por el Seremi de Justicia o el Gobierno Regional</p>	<p>Contar con información y apoyo técnico del nivel central Que los proyectos presentados sean analizados técnicamente por la SERPLAC. Que exista apoyo por parte del SEREMI para la priorización del o los proyectos. Coherencia con el marco presupuestario del Gobierno Regional.</p>
---	--	--	------------	---	------------	--	------------	--	---

¹³ FNDR: Fondo Nacional de Desarrollo Regional. MIDEPLAN: Ministerio de Planificación y Coordinación. RS: Proyecto recomendado técnicamente.


Claudia Lorena Román Araya
Directora Regional - Región de Antofagasta




Christian Behm Sepúlveda
Director Nacional





Santiago, 12 Febrero de 2010